

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVI - N° 3306

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 28 de Febrero de 2001.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 183

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MG- N° 564.115/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un **APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)** para hacer frente al pago del Salario Familiar Doble correspondiente al año 2001;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- **OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)** para hacer frente al pago del Salario Familiar Doble correspondiente al año 2001.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 184

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 564.113/01, elevado por el Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un **APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL**

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
 Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

(\$ 32.000) para hacer frente al pago de haberes correspondiente al mes de Enero del corriente año;
 POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- **OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000)** para hacer frente al pago de haberes correspondiente al mes de Enero del corriente año.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 186

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 564.111/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PRO-**

VINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Enero del corriente año, por la suma de **PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 108.857)**;
 POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- **OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Enero del corriente año, por la suma de **PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 108.857)**.-

- RIO TURBIO	\$ 12.000.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 12.300.-
- PUERTO DESEADO	\$ 13.000.-
- LAS HERAS	\$ 11.300.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 8.600.-
- CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 9.500.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 7.212.-
- PERITO-MORENO	\$ 8.500.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 6.700.-
- EL CALAFATE	\$ 9.627.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 6.253.-
- COM. FOM. HIPOLITO YRI-GOYEN	\$ 930.-
- COM. FOM. TRES LAGOS	\$ 1.390.-
- COM. FOM. JARAMILLO	\$ 1.545.-
T O T A L	\$ 108.857.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y de Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 185

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-
Expediente MG-N° 564.114/00.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de "Nuestra Señora de Los Dolores de KOLUEL KAIKE", por la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500)** para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Enero del corriente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de "Nuestra Señora de Los Dolores de KOLUEL KAIKE", el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 187

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-
Expediente MG-N° 564.117/01.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, por la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000)** para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Enero del corriente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y de Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 188

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-
Expediente GOB-N° 104.400/01.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 506,10) a favor de la señora A. Elizabeth ROJAS (D.N.I. N° 23.359.519) de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará un pasaje en los tramos comprendidos entre Río Gallegos - Buenos Aires - Río Gallegos, para su hermano Ariel Ricardo ROJAS, por razones de enfermedad de su señor padre.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no

Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Subsidio para la señora A. Elizabeth ROJAS de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 189

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-
Expediente GOB-N° 104.396/01.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la señora Gloria Haydeé VAZQUEZ (D.N.I. N° 12.863.231) de nuestra ciudad capital, para afrontar la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la señora Gloria Haydeé VAZQUEZ (D.N.I. N° 12.863.231) de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 190

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-
Expediente GOB-N° 104.401/01.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a favor del Presidente del "CLUB AMIGOS DEL TREN", señor Rolando NECULMAN de nuestra ciudad capital, para la compra de un CD, que contiene un trabajo artesanal de aproximadamente quinientas (500) fotografías e información del Ferrocarril, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el Presidente del "CLUB AMIGOS DEL TREN", señor Rolando NECULMAN de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION 0157

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2001.-
Expediente IDUV N° 041.109/30/2.000.-

RECTIFICAR los datos filiatorios de un preadjudicatario consignado en el Anexo I de la Resolución IDUV N° 01334 de fecha 06 de Setiembre de 2.000, donde dice... "ROQUERA, MARIAN CAROLINA deberá decir.... "ORQUERA, MARIANA CAROLINA (D.N.I. N° 25.667.709).-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 03 de la Obra: "Plan 25 Viviendas por Cogestión Solidaria - Programa I - en la Localidad de Caleta Olivia" dispuesta mediante Resolución N° 01334/2.000, a la señora HUENCHUAL, Azucena Raquel (D.N.I. N° 25.667.702), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA dieciséis (16) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cuatro (4)

unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 25 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA - PROGRAMA I - EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los Boletos de Compra Venta entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

PREADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 03, correspondiente a la Obra: "PLAN 25 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA - PROGRAMA I - EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", al señor MAIRAN, ARIEL CARMELO (D.N.I. N° 26.097.041) en condominio con la señora LESCANO, KARINA NOEMI (D.N.I. N° 26.855.750) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la preadjudicación enunciada en el punto 5° de la presente será dos (2) días corridos, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo ser presentada por escrito y debidamente documentadas ante el Departamento de Asuntos Sociales Zona Norte con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia y el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda con sede en la Ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Delegación Caleta Olivia del Ministerio de Asuntos Sociales, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y Público en general y al Jefe Departamento de Asuntos Sociales Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

ANEXO I OBRA: PLAN 25 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN CALETA OLIVIA UNIDADES HABITACIONALES DE DOS (2) DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
BAYON, SISTA MERCEDES	17.385.317
CARRAZANA, PATRICIA DEL CARMEN	16.832.653
FERNANDEZ, ROSA MARIA FIGUEROA, ELIDA FERNANDA	17.934.296
GONZALEZ, ANA RAQUEL	24.843.110
GORDILLO, NADIA BEATRIZ	21.666.631
GUEICHA, SILVIA ESTELA	26.259.186
MENDOZA, RUTH NOEMI	24.649.649
MOLINA, FRANCISCA ELENA ORQUERA, MARIANA CAROLINA	26.065.201
OVIEDO, MIRTA LILIANA e/c	8.782.322
MILLALDEO, LUIS ALBERTO	25.667.709
POBLETE, ELIAS LEONARDO e/c	20.501.773
GARCIA, DANIELA ADRIANA	18.643.769
POBLETE, MARIA SUSANA	22.323.549
QUIROGA, MARISA IVANA	26.244.406
REINOSO, CRISTIAN RAMON	18.757.653
ARRUCCI, MONICA ESTHER	26.322.028
	25.375.078
	17.095.396

ANEXO I OBRA: PLAN 25 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN CALETA OLIVIA UNIDADES HABITACIONALES DE TRES (3) DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
BAIBIENE, ALEJANDRA VIVIANA e/c	23.158.400
NAVARRO, JOSE OLEGARIO CABRERA, JUANA DEL CARMEN	23.359.730
NAHUEL, NELIDA ESTHER QUIÑEHUAL, KARINA DEL VALLE	24.260.125
	13.922.048
	22.027.415

RESOLUCION N° 0158

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2001.-
Expediente IDUV N° 41.230/44/2.000.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios a favor de los señores Ramón Angel QUIELI (DNI. N° 16.278.710) y Ricardo Julio RODRIGUEZ (DNI. N° 21.936.733), respectivamente, y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios a favor del señor José Manuel GUARDADO (DNI N° 18.055.608), correspondientes a la Obra: "Plan 40 Viviendas en la Localidad de Puerto Santa Cruz", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 33

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 415.880/MEyOP/2000; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia el inicio de actuaciones sumariales a los señores **CARDOZO JUAN y MACIAS HUGO**, por haberse detectado pescando sin la habilitación correspondiente y con artes prohibidas, en el paraje denominado "Lago del Desierto" de la localidad de "EL CHALTEN" el día 29 de Noviembre de 2000;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 425-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a los Señores **CARDOZO JUAN y MACIAS HUGO**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.1 (Pescar sin permiso) 1.3 (Pescar con elementos prohibidos), el día 29 de Noviembre de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **CARDOZO JUAN** en su domicilio de Avenida San Martín s/n y **MACIAS HUGO** en calle Madsen s/n de la Localidad de El Chaltén, que contarán con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 34

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 415.879/MEyOP/2000; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de Abril de 2000, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **BERAMENDI PABLO ANDRES**, pescando más de lo que autoriza la Autoridad de Aplicación, en el paraje denominado **EL POZON NEGRO**;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 426-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **BERAMENDI PABLO ANDRES**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.8 (Pescar más de lo que autoriza la Autoridad de Aplicación), el día 2 de Abril de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **BERAMENDI PABLO ANDRES** en su domicilio de calle Comodoro Py 538 de Río Gallegos, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse; so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION SINTETIZADA D.P.T

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero del 2001.-
Expediente N° 414.564/00.-

SANCIONASE con CINCOMIL B.M. a la Empresa **CONSTRUCCIONES y PREMOLDEADOS S.R.L.** y/o titular del dominio SPM-368, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

Ing. **ERNESTO N. DARDIS**

Director Provincial de Energía
Secretaría de Estado de la Producción

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe; Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles Secretaria Ad Hoc - Res. Administrativa N° 9550SA, hace saber que en el juicio caratulado "Conarpesa-Continental Armadores de Pesca SA s/Concurso Preventivo" (Expte. 007 F° 64 Año 2000) se ha fijado como fecha para la presentación del Informe General el día **28 de Marzo del año 2001** y el día **02 de Agosto del año 2001 a las 09:00 horas** como fecha para la celebración de la audiencia informativa.- Fdo. María Inés de Villafañe. Jueza en lo Civil y Comercial.-

PUERTO MADRYN, 29 de Diciembre de 2000.-

MARIA LAURA EROLES

Secretaria Ad-Hoc.
Res. Ad. N° 9550SA

P-2

EDICTO

LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE **LUIS PIEDRA BUENA**, cita y emplaza por el término de (30) días mediante EDICTOS a publicarse por Tres días en el Periódico Boletín Oficial de esta Provincia, a quienes se consideren con Derechos sobre el Solar Letra b de la Manzana N° 27 y mejoras enclavadas en dicho Solar, de la Planta Urbana de Comandante Luis Piedra Buena.-

Arquitecto **ANDRES C. DE SANTIS**
Secretario Obras Públicas

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. **ALFREDO EUGENIO LOPEZ**, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña **ANA FILOMENA SUAZOGALLARDO**, en los autos caratulados "SUAZO GALLARDO ANA FILOMENA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° S-17.763/00.- Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero del 2001.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL N° 1. EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, CON ASIEN TO EN RIO GALLEGOS, DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° 1, A MI CARGO, SE PUBLICA POR DOS DIAS QUE EN AUTOS CARATULADOS "LES GITANES SRL, C/ASENCIO VELASQUEZ MARGARITA DEL CARMEN, S/EJECUTIVO" (EXPTE B-17.522/00), LA MARTILLERA PUBLICA MIRTA DORIS TANARRO, REMATARA JUDICIALMENTE EL DIA 3 DE MARZO DE 2001,

A LAS 17:30 HORAS, EN EL DOMICILIO SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN AUTOMOTOR MARCA VW - MODELO QUANTUM GLS- AÑO 1994 -TIPO RURAL 5 PUERTAS - MOTOR N° UQC006074- DOMINIO TMB 185, PARAGOLPE TRASERO TRIZADO, CON CRIQUET, RUEDA DE AUXILIO Y EXTINGUIDOR, 8841 KM. EN BUEN ESTADO.- EL REMATE SE REALIZARA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.-SEÑA: 10%; COMISION: 10%; SELLADO: 1% TODO A CARGO DEL COMPRADOR, QUEDANDO EL SALDO SUJETO A LA APROBACION DE LA SUBASTA.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD LOCAL \$ 1.939,80 POR PATENTAMIENTO (AL 01-02-01).- EL BIEN PODRA SER RETIRADO POR EL COMPRADOR UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABO-NADO EL SALDO DE PRLCIO. EXHIBICION: LOS DIAS 2 Y 3 DE MARZO DE 2001 DE 10:00 A 11:00 HORAS, EN ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, CONSULTAS AL T.E. 15634920.- RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2001.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO 01/01

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado N° Uno de Río Turbio- Fuero Universal, por Subrogancia Legal, Dr. Adrian Felix Garat, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza en autos caratulados: "Castro Perfiria C. y Bazan, Rafael A. s/SUCESION AB-INTESTATO" Expdte. nro: C-2374/95 para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores de los causantes, Sr. Rafael Arcangel Bazan y Sra. Perfiria Candelaria Castro.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.- RIO TURBIO, 08 de Febrero de 2001.-

ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria

P-2

PREADJUDICACIONES

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

ANUNCIO DE PREADJUDICATARIOS/ADJUDICATARIOS

LUGAR DE CONSULTA: DIVISION CONTADURIA - CDO BR MEC XI AV SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - STA CRUZ
HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1200 HS

Tipo de Acto Contractual: LP
Nro: 01/01
Nombre y Apellido Adjudicatario/Preadjudicatario: JORGE MARA S.A.
Domicilio: L DELA TORRE 1250/52- 1440- CAPITAL FEDERAL
Renglones Adjudicados: 01- 02- 03- 04- 05- 06- 07- 08- 09- 10- 11- 12- 13- 14- 15- 16- 17- 18- 19- 20- 21- 22- 23- 24- 25- 26- 27- 28- 29- 30- 31- 32- 33- 34- 35- 36- 37- 38- 39- 40- 41- 42- 43- 44- 45- 46- 47- 48- 49- 50- 51- 52- 53- 54- 55- 56- 57- 58- 59- 60- 61- 62- 63- 64- 65- 66- 67- 68- 69- 70- 71- 72- 73- 74- 75- 76- 77- 78- 79- 80- 81- 82- 83- 84- 85- 86- 87- 88- 89- 90- 91- 92- 93- 94- 95- 96- 97- 98- 99- 100- 101- 102- 103- 104- 105- 106- 107- 108- 109- 110- 111- 112- 113- 114- 115- 116- 117- 118- 119- 120- 121- 122- 123- 124- 125- 126.-
TOTAL PREADJUDICADO \$ 16.180.10
TOTAL ADJUDICADO \$ 16.180.10
P-1

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

ANUNCIO DE PREADJUDICATARIOS/ADJUDICATARIOS

LUGAR DE CONSULTA: DIVISION CONTADURIA - CDO BR MEC XI AV SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - STA CRUZ
HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1200 HS
Tipo de Acto Contractual: LP
Nro: 02/01
Nombre y Apellido Adjudicatario/Preadjudicatario: EST SER DON FRANCISCO
Domicilio: AV SAN MARTIN Y BUENOS AIRES (9400) RIO GALLEGOS
Renglones Adjudicados: 01- 02- 03- 04- 05- 06- 07- 08- 09- 10- 11- 12- 13- 14- 15- 16- 17.-
TOTAL PREADJUDICADO \$ 29.959,98.-
TOTAL ADJUDICADO \$ 29.959,98.-
P-1

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA
MECANIZADO 35

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00001/2001
Rubro del Acto Licit.: ADQ ELEMENTOS DE LIBR. FERRET. LIMP Y ELECTRICIDAD
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
Calle: RUTA NACIONAL NRO 40 S/N
Localidad: ROSPENTEK

Valor del Pliego: \$ 24.50
Lugar de presentación de ofertas: SERVICIO ADMINISTRATIVO - R I MEC 35
Apertura (Lugar, día y Hora): R I MEC 35 - VIERNES 09FEB01 - 09.30
P-1

EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA
MECANIZADO 35

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00002/2001
Rubro del Acto Licit: ADQUISICION DE RE-PUESTOS Y ACCESORIOS
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
Calle: RUTA NACIONAL NRO 40 S/N
Localidad: ROSPENTEK
Valor del Pliego: \$ 20.00
Lugar de presentación de ofertas: SERVICIO ADMINISTRATIVO - R I MEC 35
Apertura (Lugar, día y Hora): R I MEC 35 VIERNES 09FEB01 - 10.30
P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/01, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS SEDE DE LA EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, TODAS ELLAS CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 45.360,00).-

FECHA DE APERTURA: El día 28 de MARZO de 2.001, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).- Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-
P-2

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suplementarios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y pcr Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3306

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 183- OTORGASE, un Aporte no Reintegrable del Tesoro Provincial, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de \$ 600,00.-
- 184- OTORGASE, un Aporte no Reintegrable del Tesoro Provincial, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de \$ 32.000.-
- 186 - OTORGASE, un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, en la suma de \$ 108.857.-.....Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

- 185- 187- 188- 189- 190.-.....Pág. 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

- 0157-0158-IDUV - 01.-.....Págs. 2/3

DISPOSICIONES

- 33-34-SPyAP-01 - 012-D.P.T.-01.-.....Pág. 3

EDICTOS

- CONARPESA - CONTINENTAL - M.C.L.P. B/Solar Letra b Mza. 27 - SUAZO GALLARDO - LES GITANES S.R.L. - CASTRO/BAZAN.-.....Págs. 3/4

PREADJUDICACIONES

- 01-02-CDO. BR. MEC. XI -01.-.....Pág. 4

LICITACIONES

- 00001-00002-RI. MEC. 35 -02-TSJ-01.-.....Pág. 4